

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3909 /

TALCA, 04 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- a) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 01.09.2011, deL **Contratista Luis Contreras González** para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 9 de Septiembre, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **Contratista Luis Contreras G.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita con el postulante y a resolución 2968/2010 V y U; antecedentes que han sido validados con fecha 21 de Octubre de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora /Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidios UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Manuel Antonio Ríos Espinosa	2469163-2	Luis Contreras G.	380	60	440

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por las resoluciones del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se



imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Contratista Luis Contreras G. (Calle Los Aromos Nº 34, Pob. Bellavista. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE